

PRESENTACIÓN DE RECLAMOS POR SINIESTROS DE AUTOS

Para la presentación de cualquier reclamo administrativo por siniestro el Asegurado deberá notificar a Chubb Argentina de Seguros S.A. a través de su Asesor / Broker de seguros mediante la presentación del formulario de [Denuncia Administrativa](#). (Link al formulario en PDF)

En el caso en que el asegurado fuera notificado de una **Mediación** o de una **Demanda Judicial** en su contra, deberá **informar en el plazo de 48hs.** esta situación a la Chubb y remitir copia de la notificación recibida junto con sus datos personales. Tener en cuenta que dichas notificaciones poseen plazos de vencimiento que se deben respetar.

Ante un siniestro, tener en cuenta:

- ✘ Tomar los datos del conductor del otro vehículo.
- ✘ Tomar los datos del/los vehículos involucrados.
- ✘ Tomar los datos de los testigos.
- ✘ Usted no deberá hacer ninguna transacción ni pago por su propia cuenta, siempre deberá dirigir a los terceros hacia la Compañía, quien atenderá su reclamo.

Documentación a presentar por Asegurados

1. **ROBO PARCIAL**

- 1.1 Denuncia administrativa (Link al formulario en PDF)
- 1.2 Denuncia policial
- 1.3 Presupuesto de reposición
- 1.4 Datos para coordinar inspección: domicilio, franja horaria mínima de 3 horas, contacto, teléfono y fecha. El pedido para las inspecciones para el día siguiente se toman hasta las 16hs.
- 1.5 Factura por la reposición (en caso que el asegurado por urgencia o seguridad optara por reponer el bien robado) y debiendo ser esto evaluado por Chubb.
- 1.6 En caso de Robo Total Aparecido con faltantes, copia del acta de hallazgo efectuada por la Policía.

2. **CRISTALES Y CERRADURAS**

- 2.1. Denuncia administrativa (Link al formulario en PDF)
- 2.2. Denuncia policial
- 2.3. Presupuesto de reposición
- 2.4. Datos para coordinar inspección: domicilio, franja horaria mínima de 3 horas, contacto, teléfono y fecha. El pedido para las inspecciones para el día siguiente se toman hasta las 16hs.
- 2.5. Factura por la reposición (en caso que el asegurado por urgencia o seguridad optara por reponer el bien robado) deberá enviar foto del daño para la liquidación del reintegro y debiendo ser esto evaluado por Chubb.

3. **DAÑO PARCIAL COBERTURA TODO RIESGO**

- 3.1. Denuncia administrativa (Link al formulario en PDF)
- 3.2. Denuncia policial (En caso de Robo Total Aparecido con daños, copia del acta de hallazgo efectuada por la Policía)
- 3.3. Presupuesto de reparación.
- 3.4. Deberá trasladar la unidad al taller de su elección y comunicar a la Compañía domicilio, horario y contacto para efectuar la verificación pertinente y autorizar la reparación. El asegurado **NO podrá efectuar ninguna reparación sin la previa verificación y autorización de la Compañía**

4. **CHOQUE CON TERCEROS: daños a cosas y/o a personas**
 - 4.1. Denuncia administrativa (Link al formulario en PDF)
 - 4.2. Denuncia policial (cuando involucre lesiones a personas)
 - 4.3. Fotocopia del registro habilitante del conductor al momento del siniestro

5. **ROBO TOTAL DE LA UNIDAD**
 - 5.1. Denuncia administrativa (Link al formulario en PDF)
 - 5.2. Denuncia policial original y copia
 - 5.3. Presupuestos de reposición de la unidad
 - 5.4. Factura de compra de la unidad
 - 5.5. Llaves de la unidad
 - 5.6. Fotocopia del DNI del titular registral del vehículo (en caso de ser casado del DNI del cónyuge) Las sociedades deberán presentar copia de sus estatutos o contrato social, con copia del último Acta de Directorio de Distribución de cargos, debidamente certificadas.
 - 5.7. En caso de estar la unidad afectada a un contrato de Prenda con Registro, se deberá denunciar el siniestro por ante el acreedor prendario, quien deberá prestar conformidad para realizar los trámites de denuncia de robo y/o hurto en el Registro de la Propiedad Automotor.
 - 5.8. Documentación de baja de la unidad por robo total:
 - 5.8.1. Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (R.N.P.A.)
 - 5.8.1.1. Formulario 02 (R.P.A. - certificado de estado de dominio)
 - 5.8.1.2. Formulario 04 inscripto en el R.N.P.A.
 - 5.8.1.3. Constancia de Titularidad
 - 5.8.1.4. Informe de Dominio Histórico
 - 5.8.2. Rentas
 - 5.8.2.1. Constancia de Baja por Robo y/o Hurto.
 - 5.8.2.2. Libre deuda y/o constancia de débitos y créditos.
 - 5.8.2.3. Comprobante de pago de cuotas patentes originales,
 - 5.8.2.4. Formulario 381 AFIP, original, para todas las unidades cuyo precio de compra hubiere superado los \$25000
 - 5.8.3. Tribunal de Faltas (G.C.B.A.)
 - 5.8.3.1. Certificado Libre Deuda de infracciones emitido por el Tribunal de Faltas

6. **POSIBLE DESTRUCCIÓN TOTAL DE LA UNIDAD**
 - 6.1. Denuncia administrativa (Link al formulario en PDF)
 - 6.2. Denuncia policial
 - 6.3. Fotocopia registro habilitante del conductor al momento del siniestro
 - 6.4. Fotocopia DNI asegurado / conductor / propietario de la unidad
 - 6.5. Tomar contacto con Chubb a la brevedad para coordinar el traslado de la unidad al depósito habilitado para la verificación de los daños y la determinación de la liquidación a efectuar.
 - 6.6. Si fuera determinada la destrucción total de la unidad, Documentación de baja de la unidad por destrucción total:
 - 6.7. Presupuestos de reposición de la unidad
 - 6.8. Factura de compra de la unidad
 - 6.9. Llaves de la unidad
 - 6.10. Fotocopia del DNI del titular registral del vehículo (en caso de ser casado del DNI del cónyuge) Las sociedades deberán presentar copia de sus estatutos o contrato social, con copia del último Acta de Directorio de Distribución de cargos, debidamente certificadas.
 - 6.11. En caso de estar la unidad afectada a un contrato de Prenda con Registro, se deberá denunciar el siniestro por ante el acreedor prendario, quien deberá prestar conformidad para realizar los trámites de denuncia de robo y/o hurto en el Registro de la Propiedad Automotor.
 - 6.12. Documentación de baja de la unidad por robo total:
 - 6.12.1. Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (R.N.P.A.)
 - 6.12.1.1. Formulario 02 (R.P.A. - certificado de estado de dominio)
 - 6.12.1.2. Formulario 04 inscripto en el R.N.P.A.



- 6.12.1.3. Constancia de Titularidad
- 6.12.1.4. Informe de Dominio Histórico
- 6.12.2. Rentas
 - 6.12.2.1. Constancia de Baja por Robo y/o Hurto.
 - 6.12.2.2. Libre deuda y/o constancia de débitos y créditos.
 - 6.12.2.3. Comprobante de pago de cuotas patentes originales,
 - 6.12.2.4. Formulario 381 AFIP, original, para todas las unidades cuyo precio de compra hubiere superado los \$25000
- 6.12.3. Tribunal de Faltas (G.C.B.A.)
 - 6.12.3.1. Certificado Libre Deuda de infracciones emitido por el Tribunal de Faltas

Documentación a presentar por Terceros

- ✓ Formulario de [Reclamo de Terceros](#) (Link al formulario en PDF)
- ✓ Fotocopia Documento Nacional de Identidad
- ✓ Fotocopia Título de Propiedad del Automotor
- ✓ Fotocopia del registro habilitante del conductor al momento del siniestro
- ✓ Denuncia Policial
- ✓ Presupuestos por la reparación total de los daños (por lo menos 2)
- ✓ Fotocopia de la Denuncia Administrativa (sellada por su Compañía)
- ✓ Certificado de Cobertura Original expedido por su Compañía después del accidente
- ✓ Si el reclamo corresponde a la "Franquicia" deducida por su Compañía, constancia con membrete que detalle el monto de reparación autorizado y la franquicia deducida.